



Johanna von Grafenstein Gareis

“El abasto de la escuadra y las plazas militares del gran Caribe, con harinas y víveres novohispanos, 1755-1779”

p. 42-83

*El comercio exterior de México 1713-1850*

Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de investigaciones Históricas/Instituto  
de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad  
Veracruzana

2000

260 p.

Cuadros

ISBN 970-684-021-4

Formato: PDF

Publicado en línea: 26 de noviembre de 2019

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/406/comercio\\_exterior.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/406/comercio_exterior.html)

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## EL ABASTO DE LA ESCUADRA Y LAS PLAZAS MILITARES DEL GRAN CARIBE, CON HARINAS Y VÍVERES NOVOHISPANOS, 1755-1779

*Johanna von Grafenstein Gareis\**

El financiamiento y abasto con alimentos, pertrechos de guerra y mano de obra forzada de las plazas militares, que mantuvo España a lo largo del siglo xvii en la región circuncaribeña,<sup>1</sup> constituye un vasto campo de estudio de la historia colonial americana. Sus distintas problemáticas se pueden abordar desde varias subdisciplinas: la historia militar, si enfocamos el análisis a partir de la organización militar del aparato de defensa terrestre y marítimo, ubicado en la zona; la historia económica, si ponemos énfasis en asuntos administrativos, fiscales y comerciales que implicaba la temática enunciada; la historia de las comunicaciones marítimas que

\* Agradezco la eficiente e inteligente ayuda de Donají Morales, Gabriela Pulido y José Luis Rangel en la recopilación documental del Archivo General de la Nación, México.

<sup>1</sup> A lo largo del siglo xviii hubo algunas variaciones en cuanto a los puntos a socorrer: hasta 1763 las principales plazas eran los presidios San Agustín, San Marcos de Apalache y San Miguel de Panzacola en la Florida; isla del Carmen y Laguna de Términos, Campeche y Bacalar en las costas de la península de Yucatán; algunas plazas del istmo centroamericano; parcialmente Cartagena y Cumaná en costas sudamericanas. De las islas, La Habana, Santo Domingo, San Juan de Puerto Rico, Trinidad y Margarita eran receptoras de las "tres clases de recursos" mencionados. Entre 1763 y 1800 también la Luisiana, con Nueva Orleans como importante punto comercial y militar, recibía apoyo financiero y mano de obra desde Nueva España, en cambio la Florida quedó en manos de Inglaterra durante las dos décadas que van de 1763 a 1783. La posesión de Santo Domingo fue cedida a Francia con la Paz de Basilea en 1795, pero su efectiva evacuación se realizó solamente en 1802; finalmente la isla de Trinidad se perdió en 1797 a manos de Gran Bretaña.



enfoca en el estudio de rutas de navegación, la incidencia de factores climáticos en el ritmo de abasto y financiamiento, naufragios, tipos de embarcaciones destinadas al transporte de metálico, víveres y trabajadores forzados.

Del amplio campo de estudio mencionado elegimos para el presente trabajo el aspecto del suministro de provisiones alimenticias de las que la harina de trigo y sus derivados eran el producto de mayor volumen y valor. Legumbres secas, las menestras,<sup>2</sup> ocupaban el segundo lugar, seguidas por productos de carne. En este tema del abasto con alimentos de la población militar y civil de los puertos y presidios circuncaribeños es importante diferenciar entre las remesas por cuenta del rey y las particulares para el consumo común. El tipo de documentación que trabajamos nos permite conocer algunos aspectos relacionados con los envíos de alimentos financiados por el Estado, es decir, no incluimos en el análisis el comercio individual de harinas y víveres. Estudiar este segundo tema significaría abordar toda la problemática del comercio regional intercaribeño, significaría investigar sobre circuitos comerciales locales, entre puertos menores del virreinato como Tampico, Campeche, Alvarado, Tlacotalpan, con La Habana, Nueva Orleans Santo Domingo, etc. Esta gran temática requiere de investigaciones particulares o en equipo que permitan explorar fondos documentales provenientes de los diferentes lugares para lograr una visión en conjunto.

El lapso que contemplamos para desarrollar el tema inicia con los años inmediatamente anteriores a la guerra de los Siete Años (1756-1763), un conflicto anglo-francés en un primer momento, al que España entró casi al final, a raíz del Pacto de Familia de 1761. La importancia de esta conflagración bélica –que aseguró a Gran Bretaña un amplio predominio en los mares frente a las monarquías aliadas debilitadas– para el replanteamiento de sistemas y políticas de defensa de estas últimas ha sido subrayado por gran número de autores.<sup>3</sup> Sobre todo la política de reordenamiento

<sup>2</sup> Éstas incluían frutos como frijol, garbanzo, lenteja, haba, entre otros.

<sup>3</sup> Véase Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo xviii*, Fondo de Cultura Económica, México, 1957; Richard Herr, *España y la revolución del siglo xviii*, Madrid, 1964; John Horace Parry, *The spanish seaborne empire*, Hutchinson y Co., Londres, 1966; Williams Glynder, *The expansion of Europe in the*



administrativo, fiscal y comercial que los Borbones del trono español establecían, conoció una aceleración y profundización, especialmente después de la toma de La Habana en agosto de 1762.<sup>4</sup>

Entre las medidas promovidas por Carlos III y sus ministros, varias tuvieron una incidencia directa en el sostenimiento de las fuerzas militares, terrestres y navales desde Nueva España. Su aumento numérico y reestructuración,<sup>5</sup> así como la modernización de las fortificaciones, trajo consigo la necesidad de mayores recursos

*eighteenth century*, Walker and Co., Nueva York, 1966; John Horace Parry, *Trade and dominion, the european oversea empires in the eighteenth century*, Weidenfeld y Nicholson, Londres, 1971; Geoffrey J. Walker, *Spanish politics and imperial trade, 1700-1789*, Indiana University Press, Bloomington y Londres, 1979; Eduardo Arcila Farías, *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España*, SEP, México, 1974 (SepSetentas núms. 117 y 118); Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española*, El Colegio de México/FCE, México, 1998; Manuel Tuñón de Lara, *Historia de España*, Edit. Labor, Barcelona, 1985, vol. XII; Tulio Halperín Donghi, *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850*, Alianza, Madrid, 1985, vol. 3; David A. Brading, "La España de los Borbones y su imperio americano" en Leslie Bethell (comp.), *Historia de América Latina*, Crítica, Barcelona, 1990, vol. 2; Colin M. Mac Lachlan, *Spain's empire in the new world, the role of ideas in institutional and social change*, University of California Press, 1988; Paul Kennedy, *Auge y caída de las grandes potencias*, Plaza y Janés, Barcelona, 1989; Pedro Pérez Herrero, *Comercio y mercados en América Latina colonial*, Ediciones MAPFRE, Madrid, 1992; Francisco Xavier Guerra, *Modernidad e independencias*, FCE, México, 1992.

<sup>4</sup> Sobre la toma de La Habana por los ingleses, véase por ejemplo Juan Manuel Zapatero, *La guerra del Caribe en el siglo XVIII*, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan de Puerto Rico, 1964; Allan J. Kuethe, *Cuba, 1753-1815, crown, military and society*, The University of Tennessee Press, Knoxville, 1986; David Syrett, *The siege and capture of Havana, 1762*, Navy Records Society, Londres, 1970.

<sup>5</sup> El proceso de modernización de las fuerzas armadas regulares en América se inició en 1718 cuando se empezaron a establecer nuevos reglamentos para su organización y sustento, en total se emitieron 25 a lo largo del siglo, de los que 17 se refieren a plazas militares del Circuncaribe. Véase Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Edit. MAPFRE, Madrid, 1992, pp. 94-100. También las milicias fueron reorganizadas a partir del *Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba*, el Pardo, 19 de enero de 1769, en Richard Konezke, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1962, vol. III, t. 1, núm. 209, y Marchena, *Ejército, op. cit.*, pp. 106 y ss.; Véase también Juan Marchena, "Ejército y cambio social en la América de fines del XVIII" en *La América española en la época de las luces*, Coloquio franco-español, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1988, pp. 59-95. Sobre las innovaciones en el terreno militar y sus efectos en la sociedad cubana, véase a Kuethe, *Cuba, op. cit.*



en metálico, víveres y mano de obra. Desde el punto de vista administrativo y comercial tuvieron gran importancia la introducción de la figura del intendente en La Habana en 1764, año en el cual la isla de Cuba se convirtió también en capitán general, así como la apertura de las islas de Barlovento al “comercio libre”, con nueve puertos de la península, un año después. En ambos casos es significativa la introducción de dichas innovaciones en la zona de defensa circuncaribeña.

Un segundo conflicto bélico delimita el presente estudio, la guerra angloamericana, de nuevo un conflicto de grandes dimensiones internacionales al que Francia entró en 1778 y España en junio del siguiente año. Se trata de otro de los costosos compromisos de la segunda mitad del XVIII y primera década del XIX, contraídos por España con la casa borbona francesa. Como es igualmente bien sabido, la participación en la guerra de independencia de Estados Unidos permitió a las monarquías aliadas poner exitosamente a prueba sus renovadas fuerzas militares. Para el abasto de las plazas del Circuncaribe con harinas y otros víveres, el año de 1779 tiene también importancia por abrirse por primera vez los mercados isleños al comercio con neutrales. Si bien España buscó recuperar los mercados del Caribe en años posteriores a la guerra, sólo lo logró parcialmente para, a partir de los años noventa, admitir abiertamente a los comerciantes estadounidenses en el abasto de las islas y contornos.<sup>6</sup>

#### PROVEEDORES Y CONSUMIDORES DURANTE LOS AÑOS ANTERIORES A LA GUERRA DE LOS SIETE AÑOS

La escuadra española, cuya sede era el puerto de La Habana, así como las guarniciones estacionadas en las diferentes plazas de las

<sup>6</sup> Véase al respecto, Jacques A. Barbier y Allan J. Kuethe (comps.), *The north american role in the spanish imperial economy, 1760-1819*, Manchester University Press, 1984; James A. Lewis, “Nueva España y los esfuerzos para abastecer La Habana, 1779-1783”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 33, 1976, pp. 101-126; Johanna von Grafenstein Gareis, *Nueva España en el Circuncaribe, 1779-1808: revolución, competencia imperial y vínculos intercoloniales*, CCYDEL-UNAM, México, 1997. Después de 1797, prácticamente todas las transacciones mercantiles de La Habana con el exterior se realizaban a través del llamado comercio neutral.



islas y tierras adyacentes al Golfo y mar Caribe, se surtían en primer lugar de Nueva España con alimentos de diversa índole, pero también llegaba trigo de la península y encontramos documentos que muestran que ya para los años cuarenta se registraron los primeros contratos de suministro de harina desde las colonias angloamericanas, por lo menos para los presidios de la Florida.

Con respecto a la escuadra, documentos de mediados de la década de 1750 indican que su consumo ascendía a alrededor de 400 a 500 tercios<sup>7</sup> de harina al mes. En 1756, el comisario ordenador de Marina, Lorenzo de Montalvo, pidió que se enviasen 400 tercios de harina mensuales;<sup>8</sup> en respuesta a dicha solicitud, el marqués de las Amarillas dio orden a los reales oficiales de Veracruz para que embarcasen 1 200 tercios correspondientes a los primeros tres meses del año venidero.<sup>9</sup>

En la coordinación de los envíos de harina y otros víveres intervenían múltiples instancias: las reales órdenes desde Madrid daban los lineamientos a seguir; en México, el propio virrey y los oficiales de Real Hacienda tomaban o ejecutaban decisiones al respecto; en Puebla, el responsable era el comisionado o procurador de víveres, quien tenía que coordinarse con los oficiales reales del puerto de Veracruz; en La Habana, finalmente, la máxima instancia en materia de distribución de caudales, víveres y pertrechos para la escuadra era el comisionado ordenador de Marina hasta la creación de los cargos de intendente de Ejército y de Marina en 1764.<sup>10</sup>

Como lo muestran varios casos concretos, el abasto con harinas de trigo y otros víveres de las plazas circuncaribeñas desde México causaba mucha confusión y era objeto de frecuentes modificaciones en cuanto a su ejecución. En los años setenta, por ejemplo, surgió una discusión sobre la eventual sustitución del proveedor

<sup>7</sup> Un tercio equivale a ocho arrobas, 200 libras o 92 kilogramos.

<sup>8</sup> Lorenzo de Montalvo al virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, La Habana, 10 de julio de 1756, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Marina, vol. 268 A, ff. 8-15.

<sup>9</sup> Marqués de las Amarillas a Lorenzo de Montalvo, México, 5 de agosto de 1756, *ibid.*, ff. 17-18.

<sup>10</sup> Véase copia de la real orden del 16 de marzo de 1756, *ibid.*, f. 16. En dicha orden se estipula que todos los envíos en metálico y en especie para los navios del rey desde Nueva España se dirigiesen a su ministro principal, Lorenzo de Montalvo, quien dispondrá sobre su distribución.



de víveres de Puebla por apoderados, designados por los intendentes de Ejército y Marina de La Habana y asentados en el puerto de Veracruz, donde vigilarían la calidad y cantidad de los víveres, los tiempos de envío, etc.<sup>11</sup> Sin embargo, dicha iniciativa, promovida por el propio virrey, que además encontró aprobación en una real orden de 8 de diciembre de 1772, no prosperó. El asentista de víveres, Miguel Antonio de Zavaleta, logró anular la ejecución de la disposición real en virtud de que había adquirido el derecho de provisión mediante un remate que a su vez había sido sancionado por la real orden de 8 de mayo de 1773 y que tenía una vigencia de cinco años a partir de enero de ese año. Además, argumentaba Zavaleta, “se hallaba corriente su asunto cumpliendo exactamente con la provisión y no podía surtir efecto, ni ponerse en práctica una determinación librada en perjuicio de tercero como lo era la relacionada”.<sup>12</sup> Para no contradecir a ninguna de las dos reales órdenes, el virrey consultó con los oficiales reales de Veracruz la posibilidad de incluir esta nueva instancia que serían los apoderados, sin anular el asiento del proveedor de Puebla.

[Aquéllos] pidiesen al proveedor los víveres que según las providencias de los intendentes de Ejército y Marina hubiesen de embarcarse para La Habana expresándole los tiempos en que debían hacerse las remesas y llevando con él la correspondencia y cuenta, pagándole lo que suministre a cuyo fin expediría yo mis órdenes para que se les entregase el caudal necesario, rebajando su importe del situado.<sup>13</sup>

En el Ministerio de la Real Hacienda de Veracruz se opinaba que la participación de los mencionados apoderados solamente causaría mayores gastos al erario público por la realización de funciones que tradicionalmente venía practicando el ministerio “sin gravamen alguno”. En septiembre de 1777 expiró el asiento de Zavaleta en materia

<sup>11</sup> Incluso los intendentes nombraron dos personas para dicha comisión: el de Ejército a la casa de Cossío de Veracruz y el de Marina a Miguel Lazo de la Vega. Antonio María de Bucareli y Urzúa a Julián de Arriaga, México, 27 de enero de 1774, AGN, Correspondencia de virreyes, 1a. serie, vol. 47, carta 1256, ff. 20v-24r.

<sup>12</sup> *Ibid.*, f. 21v.

<sup>13</sup> *Ibid.*, f. 23r.



de abasto de La Habana con víveres, y dicha provisión fue encargada al administrador de aduanas de Puebla, Joaquín de Cossío.<sup>14</sup>

Por otra parte, como se puede apreciar en los ejemplos siguientes sobre el abasto con harinas y víveres de algunas plazas del Circuncaribe, era frecuente que se sucedieran órdenes y contraórdenes según la disponibilidad o no de excedentes en la propia península y el virreinato. Por ejemplo, en una real orden de 5 de octubre de 1756 se dio a conocer al virrey de Nueva España la decisión real de suspender los envíos de harina a La Habana porque este recurso le sería proporcionado desde la península,<sup>15</sup> pero año y medio más tarde se revocó dicha disposición “por la carestía de trigos en esos reinos”.<sup>16</sup> También es importante resaltar que, en el asunto del abasto con víveres, el virrey no sólo debía sujetarse a las órdenes que venían desde Madrid, sino además, tenía que atender las necesidades de la escuadra, según los “presupuestos que le mandasen desde aquel puerto el comandante Blas de Barreda y el comisario ordenador Lorenzo de Montalvo”.<sup>17</sup>

Encontramos reflexiones reveladoras sobre la problemática del abasto con harinas en un documento de mediados del siglo que muestran lo difícil que resultaba la coordinación de este rubro. A raíz del aviso (fechado el 24 de febrero de 1757) de Lorenzo de Montalvo, de haber recibido 2 200 barriles de harina desde Cádiz, el virrey suspendió toda compra de trigo para abastecer la escuadra. En otoño del mismo año se enteró que, fuera de la cantidad mencionada, no se había recibido otra, y que la existente en La Habana sólo alcanzaba hasta mediados de diciembre. En consecuencia, el virrey ordenó que se comprasen 1 575 tercios de harina que cubrirían el consumo hasta fines de marzo del año siguiente. Pero con esta providencia la cuestión no quedaba resuelta: la decisión de comprar trigo en los meses después de octubre significaba adquirirlo a mayor precio que en sus “oportu-

<sup>14</sup> Bucareli a José de Gálvez, México, 27 de enero de 1778, en *ibid.*, 1a. serie, vol. 99, carta 3496, ff. 34-34v, y México, 26 de junio de 1777, 1a. serie, vol. 92, carta 3056, ff. 46-48v.

<sup>15</sup> Marqués de las Amarillas a Arriaga, México, 7 y 8 de abril de 1757, en *ibid.*, 2a. serie, vol. 2, ff. 49, 49v y 50.

<sup>16</sup> *Ibid.*, México, 14 de agosto de 1758, 1a. serie, vol. 3, carta 395, f. 73.

<sup>17</sup> *Ibid.*, México, 15 de agosto de 1758, 1a. serie, vol. 3, carta 396, f. 74.



nos tiempos”, también tenía el inconveniente de que arribara “con retardo, pues comprados los trigos, necesitan algún tiempo para su reducción a harinas y conducción a Veracruz”, donde no era seguro que hubiese “ocasión de transporte tan a la mano que experimenten detención alguna”. En esta situación, el virrey estaba dudando si convenía proseguir la compra de trigo o suspenderla. En el primer caso podía suceder que las harinas enviadas a La Habana llegasen al mismo tiempo que las que se prometieron enviar de Cádiz en la fragata San Cristóbal de la Compañía de La Habana, además de las que llevasen los particulares de Nueva España, y podía darse el caso de que se saturara el mercado en la isla y los posibles sobrantes se venderían a precios desventajosos.<sup>18</sup> Pero también podía ocurrir que no se mandaran harinas desde la península y la escuadra se quedara en total carencia de este recurso.<sup>19</sup>

Para evitar situaciones de absoluta escasez, pero también de sobreoferta, el virrey proponía, en una de las cartas referentes al abasto de la escuadra española estacionada en La Habana, que se almacenaran en Veracruz los 1 600 tercios tres meses antes de que llegase su momento de consumo. De esta manera se compraría el trigo en “tiempos oportunos” y se mandaría en cantidades pequeñas pero regulares, aprovechándose toda ocasión de buque, del rey o de particulares en el puerto de Veracruz.<sup>20</sup>

Otro caso interesante sobre situaciones de desabasto y sobreoferta que podían surgir de las dificultades de coordinación es la provisión de los presidios de la Florida en 1755. En este año la Compañía de La Habana detentaba el asiento de proveer a la Florida con harina de trigo que llevaba de México, pero al mismo tiempo,

<sup>18</sup> Al parecer era costumbre que los sobrantes de harina suministrada por cuenta del rey se vendían en La Habana a particulares. Los ingresos de estas transacciones mercantiles se reservaban para la Real Hacienda. Dichas ventas sólo tenían interés en un momento de escasez de harinas en aquel puerto, cuando los precios eran altos. Llama la atención la preocupación que se tenía para evitar una sobreoferta de víveres que pudiesen aminorar los beneficios tanto para la Real Hacienda como para los particulares. Con tal de no sacrificar márgenes de ganancia, se llegaba muchas veces a peligrosas situaciones de desabasto de las guarniciones y la escuadra. En *Ibid.*, 7 de abril de 1757, 2a. serie, vol. 2, ff. 49-49v.

<sup>19</sup> Marqués de las Amarillas a Arriaga, México, 6 de noviembre de 1757, en *ibid.*, 2a. serie, vol. 2, ff. 249 y 249v.

<sup>20</sup> *Ibid.*, 7 de abril de 1757, 2a. serie, vol. 2, ff. 49-49v.



se compraba este recurso a contratistas particulares. En abril de 1755, el apoderado de la Compañía en San Agustín de la Florida avisó a La Habana que el presidio se encontraba tan falto de harina que no había ni para hacer el pan al nuevo gobernador Alonso de Heredia. En La Habana se ordenó la compra de 500 tercios de harina fresca de Nueva España pero, por el mal tiempo, la embarcación designada para su conducción no pudo llevarlos a su destino antes del 21 de mayo.<sup>21</sup> Al llegar finalmente dicho cargamento, se presentaron también los contratistas, de manera que hubo tal abundancia de este género que la compañía vendió su producto con pérdidas.<sup>22</sup> Ante esta situación, el gobernador de La Habana insinúa en su carta la posibilidad de que la compañía ya no suministrara harina al presidio “porque el ánimo es que se celebren allí las contratas”. Al mismo tiempo deja entrever que, en su opinión, la disolución del asiento y su sustitución por otros proveedores, además de que no se podía realizar sin la aprobación real, ponía aquel presidio en riesgo de depender del todo de los extranjeros.<sup>23</sup>

También el comandante del fuerte San Marcos de Apalache reportó en carta del 1 de mayo de 1755 una gran escasez de víveres, contando sólo con cuatro barriles de harina. Se queja ante el gobernador de la Florida de que en La Habana “no se dan providencias para adelantar aquella fortificación”.<sup>24</sup> El gobernador de dicho puerto responde enviando una lista detallada de los recursos que desde ese puerto se habían enviado a Apalache en los años de 1752 a 1755.<sup>25</sup>

Para evitar situaciones de desabasto como se acaban de comentar, los gobernadores de las plazas militares del Circuncaribe recurrieron a la compra de trigo y otros alimentos a contratistas angloamericanos. Un caso muy discutido –por las confusiones que causó el pago de la deuda contraída– fue el del comerciante Gui-

<sup>21</sup> El gobernador de La Habana al conde de Revillagigedo, La Habana, 23 de mayo de 1755, AGN, Historia, vol. 436, ff. 147-149.

<sup>22</sup> Francisco Caxigal de la Vega al primer conde de Revillagigedo, La Habana, 29 de julio de 1755, en *ibid.*, vol. 436, ff. 281-283.

<sup>23</sup> *Ibid.*, La Habana, 29 de julio de 1755, ff. 288v.

<sup>24</sup> *Ibid.*, f. 285.

<sup>25</sup> Esta lista comprende toda clase de instrumentos de trabajo y utensilios diversos, materiales de construcción, pertrechos de guerra, sal, miel, aguardiente, algunas sustancias medicinales y químicas; también registra los recursos humanos: esclavos y trabajadores forzados. En *ibid.*, ff. 292-301v.



lermo Walton, residente de Nueva York, quien antes “de la última guerra” (la guerra de Nueve Años o de la Oreja de Jenkins de 1739-1748) había suministrado a los presidios de la Florida víveres por valor de 63 000 pesos.<sup>26</sup>

Las dificultades en el abasto de los diferentes puntos de la Florida eran persistentes. En enero de 1757 naufragó la fragata Nuestra Señora de la Concepción, de la carrera y comercio de Caracas, en la desembocadura del río Mobile. Había sido “fletada por cuenta de su majestad para la conducción del nuevo gobernador, galeotes (forzados) que se destinaron a las obras de aquel presidio y la mayor parte del situado de aquella guarnición, con otros utensilios para el armamento de los 50 caballos con que se resolvió cubrir las obras y custodiar los forzados”. Sólo se salvaron el gobernador y 37 personas de los 208 que iban a bordo y algunos tercios de harinas.<sup>27</sup> Nuevamente el presidio se quedó sin provisiones por lo que se enviaron desde Nueva España víveres, no sólo para los primeros seis meses del año, sino también para los segundos seis, “en atención a que, careciendo los inmediatos franceses de ellos, no se halle el presidio en total carencia si acaso no ocurre a su puerto bajel español que le provea”.<sup>28</sup>

#### EFFECTOS DE LA GUERRA EN EL ABASTO CON HARINAS Y VÍVERES

Al entrar España en 1761 al conflicto iniciado en 1756 entre Gran Bretaña y Francia, aumentaron los socorros que debía proporcionar el virreinato. Desde el año anterior, el envío de víveres y efectos a la zona circuncaribeña se extendió a la colonia francesa de la Luisiana, con exclusión de acero, fierro y pólvora, según real orden de 15 de mayo de 1760.<sup>29</sup> Un año después, el marqués de Cruillas autorizó a un bergantín francés, proveniente de Nueva Orleans

<sup>26</sup> Marqués de las Amarillas a Julián de Arriaga, México, 23 de febrero de 1756, AGN, Correspondencia de virreyes, 2a. serie, vol. 1, ff. 62-63.

<sup>27</sup> La fragata transportaba 506 tercios de harina flor entre otros alimentos y efectos diversos, véase la lista incluida en la carta del marqués de las Amarillas a Julián de Arriaga, 2 de julio de 1757, en *ibid.*, 2a. serie, vol. 2, ff. 158-163.

<sup>28</sup> Marqués de las Amarillas a Julián de Arriaga, México, 25 de junio de 1757, en *ibid.*, 2a. serie, vol. 2, ff. 144-144v.

<sup>29</sup> Marqués de Cruillas a Julián de Arriaga, México, 25 de octubre de 1760, en *ibid.*, 2a. serie, vol. 6, ff. 40.



que se llevara de Veracruz víveres de boca, amparándose con el “derecho de hospitalidad” y también con la real orden citada.<sup>30</sup>

El aumento de fuerzas navales y de tierra en las diferentes plazas hizo necesario enviar mayores cantidades de provisiones. En real orden de 16 de febrero de 1761 se dispuso que seis navíos de guerra llevaran a La Habana y a Santiago de Cuba los segundos batallones de Aragón y España para el refuerzo de sus guarniciones y que otros dos navíos transportasen a Cartagena y Portobelo el batallón del regimiento Cantabria. La ejecución de la orden fue acompañada por la disposición de un “numeroso acopio de harinas” y caudales.<sup>31</sup> También la guarnición de Puerto Rico se reforzó con dos compañías cuya paga y subsistencia debía garantizarse con recursos novohispanos.<sup>32</sup> En cuanto a las fuerzas navales de La Habana, se integraron a la escuadra los dos navíos de guerra Neptuno y América, por lo que Lorenzo de Montalvo pidió un aumento de 215 tercios de harina al mes para la subsistencia de sus tripulaciones.<sup>33</sup>

El marqués de Cruillas informó, el 8 de julio de 1761, que había celebrado una junta de guerra en la que se decidió socorrer la plaza de San Miguel de Panzacola con 200 hombres, pertrechos y víveres, ya que este presidio se había encontrado en completo abandono. Motivos para ello habían sido “las enfermedades del marqués de las Amarillas”, la ausencia de decisiones en este rubro por parte de la Audiencia gobernadora que las dejó para el nuevo virrey y “la opinión de Francisco de Caxigal de la Vega de que el sitio de Panzacola no convenía poner en estado defensible, sino mantenerlo con sólo un oficial y quince hombres en señal de posesión”. Además, nada se había reemplazado del equipaje naufragado, ni se había remitido para la construcción aprobada de un castillo, más que el de 10 000 pesos. La plaza se encontraba amenazada por los ataques indios talipuzes y apriscas, “quizá porque no se les gratificaba como en todas partes en Panzacola, por haberlo prohibido la real orden de 29 de marzo de 1759 o también porque hayan tenido algún influjo de los ingleses o franceses con quienes confinan por las partes del norte”.<sup>34</sup> El presidio se encontraba amenazado por las hostilidades y correrías que en

<sup>30</sup> *Ibid.*, México, 7 de julio de 1761, f. 290.

<sup>31</sup> *Ibid.*, México, 10 de julio de 1761, ff. 307-307v.

<sup>32</sup> *Ibid.*, México, 10 de julio de 1761, ff. 308-308v.

<sup>33</sup> *Ibid.*, 3 de marzo de 1761, f. 133.

<sup>34</sup> *Ibid.*, México, 8 de julio de 1761, ff. 292-293.



numerosas cuadrillas cometían “las inmediatas naciones extranjeras”.<sup>35</sup> No sólo en la Florida, también en la provincia de Texas se temía el avance de los ingleses, solicitándose recursos y providencias para rechazar un eventual ataque.<sup>36</sup>

La capacidad del virreinato de reunir y enviar a las islas y áreas circundantes grandes cantidades de harina en caso necesario está documentada en un resumen que hace el virrey en diciembre de 1761. Refiere en dicho documento que el navío Conquistador transportó en este año crítico 1 100 tercios de harina a La Habana;<sup>37</sup> otras tres embarcaciones llevaron 3 165 tercios, y los navíos Asia y América más de 6 000. De esta manera, apunta el virrey, el ministro de la escuadra, Lorenzo de Montalvo, tendrá los 4 000 tercios de repuesto que pide. Además, ya había dado órdenes al comisionado de víveres de Puebla de aprontar un considerable repuesto de harina para que en cualquier urgencia reste únicamente su conducción a Veracruz.

La ocupación de La Habana por los ingleses entre agosto de 1762 y julio del año siguiente interrumpió el financiamiento y abastecimiento del puerto y demás plazas de la región desde Nueva España; 600 000 pesos cayeron en manos del enemigo, entre ellos el situado destinado a la fortaleza de Arraya en Cumaná (43 360 pesos).<sup>38</sup> Inmediatamente después de la entrega y evacuación de La Habana, el 6 y el 12 de julio respectivamente, reinició el envío de caudales, víveres y pertrechos a los diferentes puntos de la zona.<sup>39</sup>

En los años posteriores a la guerra encontramos reiteradas órdenes provenientes de Madrid de socorrer “oportunamente” la

<sup>35</sup> *Ibid.*, México, 26 de agosto de 1761, ff. 324-324v.

<sup>36</sup> El gobernador de Texas, Ángel Marcos de Navarrete, informa al virrey, en carta de 29 de mayo de 1761, que los ingleses estaban avanzando sobre Nueva Orleans donde estarían en breve y solicita se tomen “providencias en el caso de que llegue a verificarse el arribo de la dicha nación a estas fronteras”. Marqués de Cruillas a Julián de Arriaga, México, 8 de julio de 1761, en *ibid.*, ff. 291-291v.

<sup>37</sup> Es cierto que este primer envío debería componerse de 3 000 tercios, lo que no fue posible “por la abundancia de las aguas que dificultaban las trillas de los trigos de secas (llamado aquí aventurero) cuya falta no pudo suplirse con el de regadío por su fácil corrupción en los ardientes climas de Veracruz, navegación y Habana[...].”, en *ibid.*, México, 12 de diciembre de 1761, f. 402v.

<sup>38</sup> *Ibid.*, México, 22 de abril de 1763, 2a. serie, vol. 7, ff. 139-139v.

<sup>39</sup> Véase marqués de Croix a Julián de Arriaga, México, 16 de agosto de 1763, en *ibid.*, ff. 180-184v.; Marqués de Cruillas a Julián de Arriaga, México, 21 de agosto de 1763, en *ibid.*, ff. 195-196.



escuadra y presidios de Barlovento, así como las respuestas de México de que “no sale embarcación de Veracruz [a La Habana] que en caudales, forzados y víveres no deje de llevar cuanto ha sido posible remitir para tan recomendables urgencias”.<sup>40</sup> El tema de la fragilidad de la paz volvió con insistencia en el año de 1768, cuando se recibieron noticias en México sobre la reunión de tropas inglesas en San Agustín de la Florida y de diez navíos de guerra en Jamaica, cuyo destino podía ser “sujetar a las provincias de Canadá, [pero] bien pueden tener otra distinta idea... [ya que] en el sistema del día las hostilidades preceden a las declaraciones de guerra”, observa el virrey en una de sus cartas, anunciando medidas de defensa para el puerto de Veracruz y sus costas laterales.<sup>41</sup>

La amenaza británica en el Golfo y mar Caribe seguía presente en los años setenta. En octubre de 1771 se observó la llegada a Jamaica de una escuadra de cinco navíos, siete fragatas y 1 000 hombres de tropa. Inquietante era también que una fragata inglesa de 26 cañones se apostó en la boca del puerto de La Habana registrando las fortificaciones de esta plaza y recibiendo información por una goleta sobre los buques que había en el puerto, el número de tropas y de navíos de guerra. El comandante de la escuadra, Miguel Gastón, mandó la balandra Belona a observar la fragata que se dirigió a toda vela a la sonda de Tortuguillas para que, en caso de que en ésta se encontrara una escuadra enemiga, continuase su viaje a Veracruz e informara sobre el asunto.<sup>42</sup>

#### LAS REMESAS DE CARNE Y OTROS VÍVERES DESPUÉS DE LA GUERRA

Información específica sobre el abasto con carne y legumbres secas, las menestras, encontramos para la segunda mitad de la década de los sesenta. La correspondencia entre el intendente de La

<sup>40</sup> Marqués de Croix a Julián de Arriaga, México, 5 de diciembre de 1768, en *ibid.*, 2a. serie, vol. 12, f. 372. Son muchas las cartas que contienen observaciones como la citada.

<sup>41</sup> *Ibid.*, México, 7 de diciembre de 1768, 2a. serie, vol. 12, ff. 379-382.

<sup>42</sup> Miguel José Gastón al marqués de Casinas, gobernador de Veracruz, a bordo del navío San Rafael en el puerto de La Habana, 11 de noviembre de 1771, AGN, Marina, vol. 33, exp. 30, f. 15.



Habana, Miguel de Altarriba, el virrey y los oficiales reales de Veracruz deja ver cierta escasez de estos productos en la isla. Mientras que la solicitud del intendente de enviar a La Habana algún repuesto de carne salada que no hiciera falta en los almacenes de San Juan de Ulúa “o en su preciso destino” fue denegada por Pedro Antonio de Cossío, José Fajardo y Cobarrubias y Pedro Ildefonso Trujillo;<sup>43</sup> se buscaron otras soluciones para enviar crecientes volúmenes de este producto a la isla. Se pensó en remitir carne de Tampico porque el tasajo era muy caro en Veracruz y sus inmediateces, pero se vio que “con todo, [aquella] salió mucho más costosa y de menos duración por su mayor grosura que la de Campeche”. Comparando, por otra parte, el costo de producción de esta última con la salmuera de Veracruz, se llegó a la conclusión que lo más conveniente era el abasto de La Habana con carne de Campeche, donde ésta y la sal eran abundantes y baratas.<sup>44</sup> Con respecto a las legumbres secas, el intendente pidió el envío de “un grueso repuesto”, fuera de las cantidades asignadas anualmente, por lo que el virrey dio de inmediato órdenes al proveedor de víveres, José Segura, para “que aprontase de estos efectos cuanto le fuera posible”, y a los oficiales de Veracruz que los enviasen “en todas las ocasiones que se presentasen [...] sin dejar embarcación que se dirija a aquel puerto (aunque no sea sino por escala) salga sin conducir alguna porción”.<sup>45</sup>

De nuevo en diciembre de 1767, el intendente de Marina de La Habana solicitó al virrey el pronto envío de “1 500 arrobas<sup>46</sup> de lentejas, habas y frijol por tercios partes, todo fresco y de buena condición, cuyo importe se podrá descontar del total considerado en mis presupuestos”, solicitud que encontró una rápida atención.<sup>47</sup>

<sup>43</sup> Marqués de Croix a los oficiales reales de Veracruz, México, 18 de agosto de 1767, en *ibid.* vol. 27, f. 43; Pedro Antonio de Cossío, José Fajardo y Cobarrubias y Pedro Ildefonso Trujillo al marqués de Croix, Veracruz, 25 de agosto de 1767, en *ibid.*, vol. 27, ff. 49-49v.

<sup>44</sup> Pedro Antonio de Cossío, José Fajardo y Cobarrubias y Pedro Ildefonso Trujillo al marqués de Croix, Veracruz, 26 de agosto de 1767, en *ibid.*, vol. 27, ff. 51-52v. Véase también *infra* sobre precios y fletes de los víveres.

<sup>45</sup> Marqués de Croix a los oficiales reales de Veracruz, México, 22 de agosto de 1767, en *ibid.*, vol. 27, f. 48.

<sup>46</sup> Una arroba equivale a 25 libras o 11.5 kilogramos.

<sup>47</sup> El conde de Macuriges al marqués de Croix, La Habana, 24 de diciembre de 1767, AGN, Marina, vol. 26, exp. 80, ff. 264-264v.



Un tema colateral al abasto de las plazas circuncaribeñas con alimentos de Nueva España es el asiento de galleta de la plaza de Veracruz. Ciertamente, esta provisión se destinaba a todos los barcos que hacían escala en este puerto, pero, sin duda, un buen número de ellos pertenecían a la escuadra estacionada en La Habana y cubrían el trayecto entre ambos puertos, así como la navegación entre ellos y los demás puntos de las islas y tierra firme. La información que localizamos sobre dicho asiento se refiere a la decisión del virrey de retirarlo en 1768 a Miguel Laso de la Vega porque “el deseo de engrosar sus intereses” lo había llevado a

mezclar en sus nuevas proporciones la paja, cebada y pan de munición de estos cuerpos militares y habiéndoseles separado estas clases produjo unas condiciones inadmisibles y de tan malas consecuencias para la provisión sola de la galleta que pusieron en precisión el celo del interino administrador de Rentas, don Pedro Antonio Cossío, de consultarme la necesidad de contratar particularmente esta provisión, como se había hecho de la carne salada, asegurándome y el gobernador don Félix de Ferraz que producirá a la Real Hacienda conocidas ventajas.<sup>48</sup>

Con el acuerdo del visitador general, José de Gálvez, el marqués de Croix dio el asiento en contratación particular al mismo administrador, Pedro Antonio de Cossío.

El 1 de enero de 1777, Manuel de Lebrija y Pruna obtuvo por remate el asiento de “provisión de bizcocho en galleta para los navíos de su majestad que anclan en Veracruz”,<sup>49</sup> concesión que pidió se le ampliase para el suministro de los buques particulares (por el segundo quinquenio). Había perdido esta última concesión por “otra postura que hizo don Francisco Ortiz Zapata, vecino de Veracruz, ofreciendo hacer la provisión considerables bajas a la de Pruna, acusándole de ser muy excesiva la suya y por esto haberle causado graves perjuicios a la Real Hacienda”.<sup>50</sup> Sin embargo, Le-

<sup>48</sup> Marqués de Croix a Julián de Arriaga, México, 21 de abril de 1768, *loc. cit.*, 2a. serie, vol. 12, ff. 115-115v.

<sup>49</sup> Bucareli a José de Gálvez, México, 27 de mayo de 1778, *loc. cit.*, 1a. serie, vol. 106, carta 3769, f. 32v.

<sup>50</sup> *Ibid.*, f. 33v.



brija y Pruna pudo comprobar por medio de multitud de pruebas y documentos y con repetidos informes de los oficiales reales de Veracruz, particularmente del administrador de Real Hacienda, Pedro Antonio Cossío, “que sus contratas han sido benéficas y arregladas”, al tiempo que Zapata tuvo que confesar que había sido engañado al ser persuadido de hacer su oferta en los términos propuestos. “Para vindicación de su conducta tan notablemente vulnerada en este asunto”, Manuel de Pruna pide al virrey enviar a Madrid todos los informes que dieron los capitanes y maestros de los buques y los ministros de Real Hacienda, especialmente el administrador general, que demuestran “su conducta, buenos manejos en el asiento, utilidades que en él se avanza, y lo bien proveídos que han estado los buques de guerra y marchantes, desde el año de 1762 que corre a su cuidado este manejo, por encargos-contratos y últimamente por remate”.<sup>51</sup>

También la provisión con carne salada de los buques del rey, que hacían escala en el puerto de Veracruz, se daba a concurso. A principios de 1778, estando vacante el asiento —el contrato anterior había fenecido y todavía no se había abierto a concurso el nuevo— los oficiales reales de Veracruz decidieron dar interinamente la concesión al Hospicio de Belén que había proveído a los navíos del rey en el tiempo que la flota se encontraba en el puerto. Su presidente, fray Juan de Cristo, se comprometió a mantener el precio de catorce reales y medio por arroba “hasta ejecutarse el remate de esta provisión que ya se ha publicado.”<sup>52</sup>

#### COSTOS Y TRANSPORTE DE LAS PROVISIONES DESTINADAS A LAS PLAZAS CIRCUNCARIBEÑAS

Con respecto al financiamiento de las provisiones de harina y otros víveres destinadas a la escuadra y las plazas militares circuncaribeñas, el costo de éstas se deducía del situado anual de cada lugar. Sin embargo, hay ejemplos que muestran que los fun-

<sup>51</sup> *Ibid.*, f. 35v. La solicitud de Pruna dio lugar a la conformación y envío del voluminoso expediente núm. 3769, en *ibid.*, ff. 111-183v.

<sup>52</sup> AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 345, exp. 34.



cionarios locales lograban en ocasiones la reintegración a su anualidad fija de los gastos de harinas y víveres. Así, a petición del comandante de la escuadra, Blas Barreda, y del comisario ordenador de Marina, Lorenzo de Montalvo, el virrey reintegró en 1758 al situado de La Habana la cantidad de 89 100 pesos, rebajados con anterioridad por el importe de las harinas enviadas.<sup>53</sup>

La liquidación de deudas contraídas por concepto de compras de provisiones podía demorarse por años. Un ejemplo de ello es el reclamo del comerciante Walton sobre una deuda de 63 000 pesos por concepto de compra de víveres para la Florida, de la que hicimos mención más arriba. Una real cédula del 3 de agosto de 1752 ordenó al virrey de Nueva España “pagar a don Guillermo Walton, vecino de Nueva York, 63 000 y más pesos que hizo constar se le debían de víveres suministrados a la guarnición y vecindario del presidio de San Agustín de la Florida” antes de la declaración de la última guerra, es decir antes de 1739. Después de una larga discusión sobre si se había liquidado la mitad de esta suma o no —el contador de cuentas de La Habana, José Gelavert, aseguraba que sí, los reales oficiales de la Florida y el propio interesado decían que no—, se resolvió en 1756 pagar la suma entera.<sup>54</sup>

Las harinas y víveres novohispanos se mandaban en toda ocasión de buque, por lo general en los que venían de La Habana a Veracruz por el situado, pero también se recurría a los barcos en su camino a la península para que, en el trayecto Veracruz-La Habana, llevaran provisiones. Las cantidades que se remitían dependían del tipo de embarcación, podían variar entre algunas decenas hasta varios miles de tercios de harina de trigo e igual cantidad de legumbres secas. En casi todas las cartas de la correspondencia de virreyes que se refieren al financiamiento y abasto de las “islas y contornos”<sup>55</sup> se encuentran alusiones al envío de víveres (además de reos y pólvora), si bien, en muchas ocasiones, no se especifican las cantidades.

<sup>53</sup> Marqués de las Amarillas a Julian de Arriaga, México, 3 de abril de 1758, AGN, Correspondencia de virreyes, 1a. serie, vol. 3, exp. 363, f. 51.

<sup>54</sup> AGN, Historia, vol. 436, ff. 2-99 y AGN, Correspondencia de virreyes, 2a. serie, vol. 1, ff. 62-63v.

<sup>55</sup> Es decir, las plazas militares mencionadas, ubicadas en las islas y costas del Golfo de México y mar Caribe.



Con respecto a los precios de la harina, encontramos datos aislados en la documentación revisada. El marqués de las Amarillas calculaba en 1757 el costo del quintal<sup>56</sup> de harina embarcado en el puerto en Veracruz para La Habana en seis pesos y dos y medio reales que se componía de la siguiente manera: “La carga de trigo que produce dos quintales de harina flor, vale en este reino de siete pesos cuatro reales hasta diez pesos, según tiempo y cosechas; el envase de cada tercio, o media carga, quince reales, y el flete hasta Veracruz de cada carga, cuatro pesos cuatro reales.” En La Habana se vendía la harina sobrante en ocho pesos dos reales cada quintal.<sup>57</sup>

Pero, según otro testimonio, el precio de la harina era mucho mayor en las islas: en 1757 fueron enviados de Veracruz a la isla de Santo Domingo 300 tercios de harina cuyo valor de 4 800 pesos<sup>58</sup> se rebajó del situado anual de dicha isla. Sin embargo, por problema de un temporal, el capitán de la goleta, Fermín de Sancinenea, tuvo que arribar al puerto Trinidad en la isla de Cuba donde vendió “por la mucha necesidad que se padecía” 18 tercios de harina a los mismos 16 pesos cada uno. El resto del cargamento fue vendido en Santo Domingo a razón de 25 pesos el tercio, con excepción de dos “averiados e inútiles” que se vendieron a ocho pesos cada uno.<sup>59</sup> Es decir, los 300 tercios de harina fueron vendidos en las dos islas por 7 304 pesos, lo que significaba un saldo a favor de la Real Hacienda de 2 504 pesos, mismos que el virrey reclamó a los oficiales reales de Santo Domingo.

La salida de la harina del virreinato originaba un impuesto de seis reales por tercio<sup>60</sup> hasta que, en 1767, por un acuerdo entre el

<sup>56</sup> Un quintal equivale a medio tercio, es decir, cuatro arrobas, 100 libras o 46 kilogramos.

<sup>57</sup> Marqués de las Amarillas a Arriaga, 7 de abril de 1757, *loc. cit.*, 2a. serie, vol. 2, ff. 49-49v. Sobre costos de fletes de harinas y legumbres secas de Veracruz a La Habana, encontramos sólo un dato del año de 1777: ocho reales por tercio de ambos efectos. Pedro Antonio de Cossío, Bernardo de Campillo y Sebastián de la Torre y León a Bucareli, Veracruz, 8 de abril de 1778, AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 345, exp. 94.

<sup>58</sup> Es decir, el costo de cada tercio era de 16 pesos.

<sup>59</sup> Francisco de Gascue y Francisco Pepín González al marqués de las Amarillas, Santo Domingo, 8 de julio de 1758, AGN, Archivo Histórico de Hacienda, caja 1204, exp. 22.

<sup>60</sup> El virrey marqués de Casafuerte fijó este impuesto, pero al parecer se llegaba a cobrar doce reales por este concepto hasta que el visitador general José de Gálvez llamó la atención sobre esta irregularidad. Marqués de Croix a los gobernadores de Barlo-



visitador general, José de Gálvez, y el virrey, marqués de Croix, se redujo el gravamen a un real por tercio. Es importante subrayar que dicha rebaja en los impuestos de salida de la harina novohispana respondía claramente a la preocupación del Estado borbón por fomentar la agricultura, al mismo tiempo que queda patente la producción insuficiente de este género y la necesidad de importarlo: “y resultando [de la rebaja del impuesto] conocidas ventajas a la agricultura de este reino en la salida del fruto, y mayor utilidad de los labradores, que con sus cosechas podrían surtir las islas y puertos de nuestros dominios en América y evitar la necesidad de acudir a los extranjeros por este socorro”.<sup>61</sup>

Sobre cantidades, precios de producción y de compra de harinas y menestras copiadas en Puebla con destino a La Habana en los años 1768-1772 da cuenta la correspondencia de Bucareli y Urzúa como nuevo virrey. Para conocer este ramo de la Real Hacienda y “lograr las mayores ventajas en él”, pidió informes detallados “de lo invertido en trigo y menestras con destino a La Habana en el tiempo que corrió su provisión a cargo del difunto José Gil de Gibaja”<sup>62</sup> y de su sucesor, Joaquín de Cossío.<sup>63</sup> Mientras que las remesas en dinero, en los años pasados, no presentaban tanta dificultad en su seguimiento, apunta Bucareli, las de harinas, menestras y otros efectos, costos y gastos de sus compras y conducciones, se encontraban en mucha confusión.<sup>64</sup> En una primera “demostración”, firmada por Pedro Troquero de Rivera, se remitieron, entre el 29 de marzo de 1769 y el 24 de noviembre de 1770, 15 778 tercios de harina flor de ocho arrobas (los llamados tercios aquintalados) de Puebla a Veracruz con destino a La Habana, cuyo costo por concepto de compra, gastos y fletes ascendió a 203 104 pesos, es decir, a doce pesos seis reales

vento, México, 27 de marzo de 1767, AGN, Marina, vol. 26, exp. 11, ff. 32-32v. El documento indica envío de copia a los gobernadores de La Habana, Santo Domingo, Puerto Rico, Yucatán y a los oficiales reales de Campeche.

<sup>61</sup> *Ibid.*, f. 32.

<sup>62</sup> Pedro Troquero de Rivera a Bucareli, Puebla, 13 de junio de 1772, AGN, Correspondencia de virreyes, 1a. serie, carta 529. José Gil de Gibaja estuvo al cargo de la provisión entre el 29 de marzo de 1769 y el 24 de noviembre de 1770, día en que tomó posesión de ella Joaquín de Cossío. *Ibid.*, f. 115.

<sup>63</sup> Bucareli a Julián de Arriaga, México, 26 de mayo de 1772, AGN, Correspondencia de virreyes, 1a. serie, vol. 24, carta 416, ff. 90-91.

<sup>64</sup> *Ibid.*, México, 27 de agosto de 1772, 1a. serie, vol. 29, carta 529, f. 123.



Cuadro 1. Estado de harinas, menestras y demás efectos que de cuenta de su majestad han salido del puerto de Veracruz para el de La Habana para provisión de la plaza y escuadra desde el 1 de enero de 1768 hasta fin de abril de 1772

Año	Para la plaza			Para la escuadra			
	H	M	T	Carne en salmuera <sup>a</sup>	Carne en Jamón <sup>a</sup>	H	M
1768	7 136	2 135				4 400	
1769	6 696	596				2 707	356
1770	5 533	339				2 114	554
1771	5 192	999	1 072	13 705	674	2 000	100
1772	392					2 400	
Total	24 949	4 069	1 072	13 705	674	13 621	1010

H: harina en tercios; M: menestras en tercios; T: tasajo en arrobas.

<sup>a</sup> En arrobas.

Fuente: Pedro Antonio de Cossío y Pedro Ildefonso Trujillo, Veracruz, 3 de junio de 1772, AGN, Correspondencia de virreyes, 1a. serie, vol. 29, carta núm. 529, foja 121v.

cada tercio. En el mismo lapso y con el mismo destino se compraron 1 670 tercios de menestras a un precio de 3 997 pesos; los gastos de fardelaje ascendieron a 469 pesos, los fletes a 3 507 pesos, de manera que los costos de las menestras remitidas eran de 7 894 pesos. En total los gastos por compra de harinas y menestras sumaban 210 998 pesos (véase anexo núm. 1).

Joaquín de Cossío, a su vez, reporta para el lapso entre el 24 de noviembre y el 31 de diciembre de 1770 la compra de 485 cargas de trigo que dieron 546 tercios de harina con un costo de 6 790 pesos. Los gastos de molino, cernido, envase y almacenamiento sumaban 1 144 pesos, y los fletes hasta Veracruz 955 pesos cuatro reales (a catorce reales cada tercio). En total, tomando en cuenta alguna rebaja, los 546 tercios enviados a Veracruz con destino a La Habana tuvieron un costo de catorce pesos seis reales cada uno, en total 8 889 pesos. Durante el año de 1771 remitió 11 062 y medio tercios a un costo de trece pesos siete reales cada uno; en total, lo



Cuadro 2. Costo de harina de trigo y otros víveres remitidos a La Habana en los años 1768-1772 (fines de abril) en pesos

	<i>Para tierra</i>	<i>Para marina</i>	<i>Totales</i>
24 948 tercios de harina para las atenciones de tierra y 13 621 para las de marina	309 528	160 978	470 506
4 069 tercios de menestras para tierra y 910 para marina	19 548	4 372	23 920
1 072 arrobas de tasajo	23 978		23 978
Totales	353 054	165 350	518 404

Fuente: Real Tribunal y Audiencia de Cuentas de México, 29 de julio de 1772, AGN, Correspondencia de virreyes, 1a. serie, vol. 29, carta 529, foja 139.

gastado por compra, envase y envío ascendió a 154 154 pesos. Además, envió 184 y medio tercios de harina flor de maíz a un costo de 1 233 pesos; 1 082 tercios de ocho arrobas de varias menestras por 6 131 pesos, y 897 tercios de maíz en grano que costaron 3 676 pesos. El total gastado bajo la administración de Joaquín de Cossío por concepto de víveres para La Habana fue de 173 286 pesos por 13 772 tercios de harina de trigo y maíz, menestras y maíz en grano (véase anexo núm. 2).

Los informes de los responsables de la provisión de Puebla se complementan con un detallado estado elaborado por los oficiales reales de Veracruz “que manifiesta los tercios de harinas, menestras y demás efectos remitidos a La Habana desde el 1 de enero de 1768 hasta fin de abril de 1772”.<sup>65</sup> En resumen, las cantidades y costos son los que se muestran en los cuadros 1 y 2.

<sup>65</sup> Pedro Antonio de Cossío y Pedro Alonso Trujillo a Bucareli, Veracruz, 3 de junio de 1772, AGN, Correspondencia de virreyes, 1a. serie, vol. 29, f. 133.



Cuadro 3. Cantidades de harina de trigo enviadas desde Veracruz a La Habana (en tercios)

<i>Año</i>	<i>Total enviado</i>	<i>Promedio mensual</i>	
		<i>Escuadra</i>	<i>Tierra</i>
1757	6 000	500	s.d.
1761	10 265	715	s.d.
1768	11 536	367	600
1769	9 402	226	558
1770	7 647	176	561
1771	7 192	167	433
1772 <sup>a</sup>	2 792	600	98
1777	9 000	s.d.	s.d.
1779 <sup>b</sup>	6 702	431	127

<sup>a</sup> Enero-abril.

<sup>b</sup> Primera mitad del año.

Durante los años posteriores seguían haciéndose envíos cuantiosos de harinas y menestras a La Habana, pero la información no permite sistematizarlos. Para 1777, por ejemplo, registramos la remesa de alrededor de 9 000 tercios de harina de trigo y algo más de 1 000 tercios de legumbres secas. La real orden de 24 de febrero de ese año estipuló el envío de 1 200 tercios de menestras solamente para las necesidades del Ejército en la isla de Cuba.<sup>66</sup>

Un estado de cuenta, elaborado en junio de 1779, finalmente ilustra los complicados cálculos que se hacían en México para la regulación de los situados y víveres de La Habana. La dotación fija para las atenciones de tierra ascendía en este momento a 650 000 pesos anuales. Diversos aumentos hicieron crecer esta suma a 928 537 pesos. De éstos se restaron 600 000 pesos que habían sido

<sup>66</sup> Pedro Antonio de Cossío, Bernardo de Campillo y Sebastián de la Torre y León a Bucareli, Veracruz, 8 de abril de 1778, AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 345, exp. 94.

Cuadro 4. Precios de harina de trigo y otros víveres  
(en pesos)

Año	Harina de trigo <sup>b</sup>			En Veracruz	
	Veracruz	Cuba	Sto. Domingo	Menestras <sup>b</sup>	Tasajo <sup>c</sup>
1757	12ps 5rs	16ps 4rs	25		
1768-1772 <sup>a</sup>	12			4.8	22.37
1770	14ps 6rs				
1771	13ps 7rs				
1779	10			4.6	

<sup>a</sup> Promedio anual.

<sup>b</sup> Por tercio ("aquintalados", de ocho arrobas).

<sup>c</sup> Por arroba.

Para 1770 y 1771 la información se tomó del Anexo 2.

remitidos con anterioridad, más 19 276 pesos por concepto de gastos en víveres para la plaza, que se compraron y enviaron desde Nueva España durante la primera mitad del año de 1779. Se trataba de 1 528 tercios de harina a diez pesos el tercio, así como de 633 tercios de garbanzo, frijol, haba y alberjón, a cuatro pesos el tercio, incluyéndose en ambos casos los gastos de compra, envase, flete y almacenamiento. La Marina tenía en este momento asignados 700 000 pesos anuales que, por diversos conceptos, aumentaron a 1 252 607 pesos. De éstos se dedujeron 657 918 pesos que incluían la suma de 55 068 pesos por el importe de 5 174 tercios de harina, a diez pesos cada uno, más el de 52 tercios de lentejas a seis pesos cada uno (véase anexo núm. 3).

Resumiendo la información que localizamos en la documentación analizada a lo largo del trabajo, llegamos a los resultados que se muestran en los cuadros 3 y 4 en cuanto a cantidades y precios de harina de trigo y de otros víveres que se enviaron desde el virreinato a La Habana, por cuenta del rey.



## CONCLUSIONES

La documentación analizada en el presente trabajo nos permite formular algunas conclusiones de carácter general sobre el abasto de las fuerzas militares –terrestres y navales– del Circuncaribe en los años anteriores al régimen de comercio libre y diversas etapas del comercio con neutrales. En primer lugar habría que subrayar que, en conjunto, los costos de harina y otros víveres sólo significaban un porcentaje pequeño de las erogaciones en metálico enviados a dicha zona de defensa imperial. A partir de la información localizada sobre el sustento de la plaza de La Habana y la escuadra estacionada en su puerto, en los años de 1768 a 1771, obtuvimos el siguiente resultado: el envío de metálico ascendió en estos cuatro años a 5 600 000 pesos (700 000 anuales para el Ejército y 700 000 para la Marina);<sup>67</sup> de ellos, 8.6% se destinó a la compra y envío de alimentos cuyo costo era de 483 307 pesos.

A pesar de este reducido peso de los costos de recursos alimenticios en las remesas totales a La Habana, en números absolutos, las erogaciones fueron importantes y, sobre todo, el manejo administrativo del suministro constituía un asunto de gran complejidad. La documentación que trabajamos muestra en primer lugar que el abasto de la escuadra y las plazas militares constituía un punto importante de la estrategia defensiva del imperio y fue objeto de numerosas reales órdenes que lo reglamentaban. Queda patente el interés por un suministro regular y abundante con harinas nacionales, ya fuera proveniente de la península o del virreinato de Nueva España. Sin embargo, situaciones de desabasto hicieron necesario que se recurriera en ocasiones a la compra de harinas extranjeras. También pudimos observar que durante la guerra de los Siete Años se autorizaba el suministro de víveres novohispanos a la colonia francesa de la Luisiana en el marco de la alianza francoespañola.

Aparte de los grandes objetivos imperiales que regulaban el abasto de los presidios militares, existían también intereses públi-

<sup>67</sup> Estado que manifiesta lo debido remitir a La Habana por sus situados de los años 1768, 1769, 1770 y 1771[...], Real Tribunal y Audiencia de Cuentas de México, 29 de julio de 1772, firman Vicente Gilavert y Fernando de Herrera, AGN, Correspondencia de virreyes, 1a. serie, vol. 29, ff. 139 y 139v.



cos y privados muy concretos en él. Así, los oficiales reales buscaban ventajas para la Real Hacienda novohispana, sobre todo vía venta de sobrantes de víveres en las diferentes plazas. Incluso trasciende cierta especulación con sus precios en las islas y contornos que inducía a los responsables del suministro de víveres a evitar a toda costa situaciones de sobreoferta para garantizar ganancias altas en la venta de excedentes. A raíz de este manejo se llegaba frecuentemente a peligrosas situaciones de escasez y desabasto.

Por otra parte, el acopio de las tres clases de víveres, harina de trigo, legumbres secas y productos de carne de res y de puerco en Nueva España, se daba, durante los años bajo estudio, en concesión a particulares, en ocasiones previo concurso. En 1768 se otorgó el asiento de galleta de los barcos del rey en el puerto de Veracruz a Pedro Antonio de Cossío, y después de su retiro a Miguel Laso de la Vega. En 1777, Manuel de Lebrija y Pruna obtuvo por remate dicha concesión, aunque desde 1762 había detentado el asiento para la provisión de barcos particulares. En las islas y tierras adyacentes intervenían en su abasto la Real Compañía de La Habana y la de Caracas.

Con respecto a la eficiencia de las diferentes instancias administrativas que intervenían en el aprovisionamiento de las plazas militares circuncaribeñas, podemos concluir que existía un flujo constante de víveres entre el puerto de Veracruz y los del área bajo estudio, especialmente La Habana. Miles de tercios de harina y menestras se enviaban cada año en todo tipo de embarcaciones, pero la documentación permite apreciar también muchas dificultades: falta de coordinación y emisión de órdenes contradictorias de las oficinas responsables del abasto (en Madrid, México, La Habana), incumplimiento de los contratistas particulares, pero también problemas de navegación, sobre todo a causa de condiciones meteorológicas adversas.

Las medidas que se tomaban en materia de abasto con víveres de las plazas y escuadra obedecían a complicados cálculos sobre las cantidades que pudiesen llegar desde la península, el mejor momento de compra de las harinas en Nueva España, las posibilidades de transporte terrestre (de los valles de Puebla a Veracruz) y marítimo, dependiendo este último de la disponibilidad de buques y de condiciones climáticas favorables. En cuanto a la procedencia de los víveres vimos que la harina de trigo y maíz provenía de los valles



de Puebla, mientras que los productos de carne (tasajo, jamón, tocino) fueron suministrados por las costas del Golfo: Campeche, en primer lugar, Veracruz y, ocasionalmente, Tampico.

Finalmente habría que apuntar que la información que localizamos sólo nos permitió hacer cuantificaciones parciales, sobre todo en lo que se refiere al abasto de las fuerzas de tierra y mar estacionadas en La Habana. En cambio, los datos sobre otras plazas fueron esporádicos, con excepción de los presidios de la Florida (antes de su cesión en 1763) que eran quizá los más vulnerables y expuestos a situaciones de desabasto.



## Anexo 1.

Demuestra el trigo que consta haberse comprado durante la provisión que corrió a cargo del difunto don Joseph Gil de Gibaja, principiada en 29 de marzo de 1769 y finalizada en 24 de noviembre de 1770, día que tomó posesión de ella don Joaquín de Cossío: sus distribuciones, tercios de harina flor remitidos a Veracruz con destino a La Habana, el importe de lo pagado con mi intervención, sus gastos y fletes, en el modo más distinto que he podido practicar, e igualmente el costo, gastos y fletes de las menestras enviadas con el propio destino.

Por la cuenta que ajusté con don Joseph Gómez mayordomo del cernidero constan, recibidas por él en trigo o harina común que se reputa lo mismo, 13 763 y media cargas, y a más se compraron 350 tercios de harina flor que se consideran para su distribución por otras tantas cargas de trigo, y con ellos es el total de las cargas compradas 14 113 y media y lo pagado por ellas según se evidencia de los cuadernitos en que por mera curiosidad he llevado los apuntes, son 135 997 pesos.

### *Razón de cargo de las dichas 14 113 y media cargas de arriba*

1 000	Compradas y molidas en el molino de Santa Cruz
1 497 y media	Ídem en el molino de San Diego
11 087 y media	Ídem en el de Santo Domingo
94	Ídem entregadas a don Joaquín de Cossío en otros tantos tercios de harina flor el día que tomó posesión
70 y media	Ídem entregadas en grano al referido en el propio día
20	Ídem que de orden del citado difunto se remitieron por el nominado Gómez a la hacienda de Nanacamilpa
350	Tercios de harina flor comprados y pasados por otras tantas cargas de la común



*Distribución para descargo*

13 154	Cargas de trigo que efectivamente se molieron y reducidas a harina común produjeron 15 522 tercios de flor, de los cuales sólo se remitieron a Veracruz con destino a La Habana 15 428, que con los 94 entregados son los mismos 15 522 que se evidencian producidos	
218	Invertidas en el bizcocho que se hizo para Acapulco	
207	Entregadas a don Joaquín de Cossío el día de su posesión	
94	Ídem. En otros tantos de harina flor	
70 y media	Ídem. En grano por moler	
20	Remitidas a Nanacamilpa	
350	Compuestas de igual número de tercios de harina flor que también se remitieron a Veracruz	
14 113 y media	Cargas que se reconocen de cargo cuyo importe según se produce anteriormente es	135 997
	Ídem el de sus gastos	38 332.4.0 <sup>a</sup>
	Ídem el de sus fletes	36 960.2.0
		<hr/> 211 289.6.0

<sup>a</sup> Las cantidades a la izquierda del primer punto representan pesos; las de en medio reales y las de la derecha, granos.  
[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/406/comercio\\_exterior.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/406/comercio_exterior.html)

El valor de las 218 cargas de harina común que se expresan arriba invertidas en el bizcocho para Acapulco a once pesos cada una, incluye su maquila y conducción del molino a esta ciudad con arrego al precio que valía entonces.	2 398.0.0	
Ídem el de las 207 entregadas a don Joaquín de Cossío a doce pesos seis reales incluso la maquila respectiva al valor que tenían cuando se compraron	2 639.2.0	
Por las sumas del flete	5 037.2.0	211 289.6.0
Ídem el de los 94 tercios de harina flor regulados por cargas a los mismos doce pesos seis reales que las de la vuelta incluso su maquila	1 175.0.0	
Ídem el de las 70 y media cargas de trigo compradas unas con otras a trece pesos	916.4.0	
Ídem el de las 20 cargas remitidas a Nanacamilpa a doce pesos	240.0.0	8 185.5.6
Ídem el importe de la mitad de los gastos que se considera pueden tocar a las 589 y media cargas del frente de los 39 149 pesos y tres y media que impidieron las 14 113 y media cargas según regla de proporción	816.7.6	
Líquido		203 104.0.6



Según parece el importe de la compra, gastos y fletes hasta Veracruz de los 15 778 tercios de harina flor remitidos a Buñales reales, con destino a La Habana fueron 203 104 pesos y medio real, que viene a salir cada tercio por doce pesos, seis reales, once granos, 77 y un octavo centavos de otro grano, siendo lo que dejo expuesto el cómputo que he podido formar con algún arreglo.

*Sigue el costo y gastos de las menestras remitidas a Veracruz con destino a La Habana y su número*

486 tercios de frijol		
446 dichos de haba		
316 dichos de alberjón		
271 dichos de garbanzo		
151 dichos de lenteja		
Son 1 670 tercios remitidos		
Suma de la compra de las menestras según consta del cuadernito en que llevaba la razón	3 997.3.0	

*Debe rebajarse de esta cantidad*

La de 26 y un cuarto tercios de lenteja entregados a don Joaquín de Cossío, los 19 ya terciados y los 7 y un cuarto sin enterciar cuya compra importó	58.7.6	
Ídem y tres cuarto de haba ídem.	2.0.6	73.3.0
Ídem y un medio de frijol	1.0.4	
Ídem y un medio de alberjón	0.6.0	
Ídem la de los costos de acarreo, enfardelaje y demás de 27 tercios a 3 reales cada uno	10.1.0	
<b>Líquido que resulta en pesos</b>	<b>3 924.0.0</b>	



Gastos de enfardelaje de 1 670 tercios a dos y medio reales	469.5.0
Fletes pagados a los distintos arrieros que condujeron estos tercios	3 501.1.0
Suma del importe de dichas menestras remitidas	<u>7 894.6.0</u>

De manera que según se advierte de esta demostración que ejecuto en virtud de superior orden del excelentísimo señor (F) don Antonio Bucareli y Ursúa, virrey actual de este reino, su fecha 3 del corriente mes y año, importan los 15 778 tercios de harina flor y los 1 770 de menestras, unos y otros de ocho arrobas netas cada uno que llaman aquintalados. Remitidos a oficiales reales de Veracruz con destino a La Habana, 210 908 pesos y siete reales. Puebla de los Ángeles a 11 de junio de 1772. Pedro Troquero de Rivera.

Fuente: Archivo General de la Nación, Correspondencia de virreyes, 1a. serie, vol. 29, fs. 115-117.

Anexo 2.

Razón por la que el número de tercios de harina flor, menestras y maíz que yo, don Joaquín de Cosío, he remitido a la ciudad de Veracruz por cuenta de la Real Hacienda desde el día 24 de noviembre de 1770, en que entró a mi cargo la provisión de víveres, hasta el 31 de diciembre de 1771, con explicación del primer costo de las semillas y del de su habilitación y fletes hasta ponerlos en los reales almacenes de aquel puerto

*Año de 1770*

<i>Tercios</i>	<i>En éste se remitieron 546 tercios de harina flor cuyos costos son los siguientes</i>	
	Por 485 cargas de trigo (del que procedieron los expresados 546 tercios remitidos) según la tasa fijada por el excelentísimo señor virrey, a catorce pesos cada carga	6 790.0.0 <sup>a</sup>
	Por la maquila de dichas 485 cargas; 300 a dos y un medio reales y las restantes 185 a tres y un medio reales	174.5.6
	Por cernir y florear los sobredichos 546, los 504 floreados a dos reales y los 42 sacados del repaso del salvado a doce reales	189.0.0
	Por 546 petates que llevaron de abrigo interior los referidos tercios a tres granos cada uno	17.0.6
	Por 682 y un medio guangoches que igualmente fueron de abrigo exterior en los tercios a 1 y un cuarto reales cada uno	106.5.1½
	Por 91 docenas dobles de lazos con que se liaron los citados tercios a uno y un medio reales docena	17.0.6
	Por hilo que se consumieron en coser los precitados tercios a un grano cada uno	5.5.6

<sup>a</sup> Las cantidades a la izquierda del primer punto de coma representan pesos, las de entre comas reales y las de la derecha, granos.



	Por 86 tercios de telas de cedazo que se gastaron en cernirles, a tres y un cuarto reales cada tela	39.0.0
	Por 546 tercios de harina de maiz para envolver y liar los enunciados a razón de 20 por un peso	27.2.5
	Por los fletes de su conducción hasta Veracruz a catorce reales cada tercio	955.4.0
	Por los gastos del cernidero, alquileres de casa, fletes y habilitación de las bolsas que vienen de Veracruz, y sueldos asignados a la administración de esta provisión	577.1.0
	Suman	8 899.0.6½
	Se rebaja el importe de 853 arrobas de cemitilla, 550 fanegas de salvado, y 24 fanegas de salvadillo, que además de los 546 tercios de harina flor produjeron las expresadas 485 cargas de trigo, deducido su acarreo y la merma regular de 2 por ciento.	810.0.0
546	Tercios de harina flor remitidas en diciembre de dicho año de 70: han tenido su costo según queda demostrado a catorce pesos, seis reales, seis y un cuarto granos y todos el de	8 089.0.6½

*Año de 1771*

*En este año se remitieron 11 062 y un medio tercios de harina flor  
cuyos costos, son a saber:*

	Por 9 939 cargas de trigo de que procedieron los expresados 11 062 y un medio tercios, compradas a varios precios, importan	126 256.3.0
	Por molerlas a saber las 2 743 cargas a dos reales y las 7 196 a tres y un medio reales	3 834.0.0
	Por cernir los 11 062 tercios en esta forma: 10 091 y un medio floreados a dos reales, y los 971: de repaso a doce reales	3 979.3.0



	Por 1 062 y un medio petates que llevaron por abrigo interior los antedichos tercios granos cada uno	345.5.7
	Por 6 914 y un cuarto cargas de guangoches que fueron de abrigo exterior en los referidos tercios a dos y un medio reales, carga	2 160.5.7
	Por 1 843 y un medio docenas dobles de lazos con que se liaron los mencionados tercios a uno y un medio reales, docena	345.5.4
	Por hilo campeche que se consumieron en coser los enunciados tercios a un grano cada uno	115.1.9
	Por 528 telas de cedazo que se gastaron en cernirlos, y costaron las 336 a tres y un cuarto reales, y las 192 a tres y tres cuartos reales	226.4.0
	Por enfardelar y liar a 20 tercios por un peso	553.1.0
	Por los fletes de su conducción a Veracruz se pagaron a varios arrieros y a distintos precios	23 346.4.0
	Por los gastos de cernidero de las bolsas de Veracruz, alquileres de casa y oficinas, y sueldos asignados a esta provisión	5 338.0.0
	Suma	166 510.1.3
	Se deduce el importe de 14 046 arrobas de cemitilla, 11 531 fanegas de salvado y 749 fanegas de salvadillo que además de los 11 062 y un medio tercios de flor, produjeron las 9 939 cargas de trigo, rebajados sus acarreos y merma regular	12 355.3.0
11 062½	Tercios de harina flor que en todo el expresado año de 1771, se remitieron. Tuvieron de costo, según se demuestra, trece pesos, siete reales, cinco y tres cuartos granos y todos el de	154 154.6.3



*En dicho año de 1771 se remitieron 184 y medio tercios de harina flor de maíz, cuyos costos son los que siguen*

	Por 185 y media cargas de maíz de que procedieron los 184 y medio tercios de harina referidos, y costaron	727.3.6
	Por molerlas a cuatro y medio reales cada carga	92.6.0
	Por cernir los 184 y medio tercios a dos reales cada uno	46.1.0
	Por 184 y medio petates a tres granos, 232 guangoches a uno y cuarto reales y 30 y tres cuartos docenas de lías a uno y medio granos, gastados en su envase	47.6.3
	Por telas, hilo y enfardelaje de dichos tercios	16.1.3
	Por fletes de conducirlos a Veracruz	330.0.0
		<hr/>
	Suma	1 200.2.0
	Se rebajaron 26 pesos, tres y cuarto reales; importe de 84 y medio fanegas de bagazo producido por dicho maíz	26.3.3
184½	Tercios de harina flor de maíz con los costos de su beneficio, según va expresado, han tenido el de seis pesos, cinco reales cada uno y todos el de	1 233.6.9
	<i>En el referido año de 1771 se remitieron 1 082 tercios de 8 arrobas netas de varias menestras cuyos costos son</i>	
	Por 666 y media cargas regulares de diferentes menestras que se redujeron a los expresados 1 082 tercios, costaron	3 835.3.6



	1 082	petates a tres granos ; 1 352 y medio guangoches a uno y cuarto reales, y 180 y cuartos docenas de lías a uno y medio reales; hechura e hilo, importaron	350.3.2
		Por fletes de conducir los expresados 1 082 tercios a Veracruz	1 945.7.0
1 082		Tercios de varias menestras de ocho arrobas netas que se remitieron en el referido año de 1771, han tenido de costo cinco pesos, cinco reales, cuatro granos cada uno, y todos el de	6 131.5.8
		<i>En el citado año de 1771, se remitieron 897 tercios de maíz en granos y sus costos son los siguientes</i>	
		Por 1 000 fanegas de dicho maíz que se compraron y se redujeron a los referidos 897 tercios a razón de doce reales fanega	1 500.0.0
		Por 25 tercios de petates, 44 cargas de guangoches, 113 docenas de lías, 100 madejas de hilo, enfardelaje y demás costos	275.5.0.
		Por los fletes de su conducción hasta Veracruz	1 901.1.0
897		Tercios de maíz en grano remitidos en el precitado año de 1771, han tenido de costo cuatro pesos, nueve y medio granos cada uno y todos el de	3 676.6.0
13 772		Tercios	Pesos 173 286.1.2½
		Puebla de los Ángeles a 13 de junio de 1772. Joaquín de Cosío	

Fuente: AGN, Correspondencia de virreyes, 1a. serie, vol. 29, foja 119.



### Anexo 3.

#### Regulación del situado para La Habana correspondiente al año de 1779

Consecuente al superior decreto de su excelencia de 13 del próximo pasado febrero sobre el que reca-  
yó el de vuestra señoría de 14 del mismo, procedemos a formar la liquidación de los situados de La Ha-  
bana correspondientes al presente año de 1779 en el modo siguiente:

#### *Atenciones de tierra*

Tienen éstas de dotación fija por reales disposiciones, 650 000 pesos anuales; y así han  
de haber

650 000 p<sup>a</sup> 6 m

#### *Aumentos*

Se aumentan 201 656 pesos que según real orden de 6 de agosto de 1776 deben remi-  
tirse todos los años para satisfacción de los sueldos del Regimiento de Infantería de  
España con que se ha reforzado la guarnición de aquella plaza

201 656 p

Asimismo se aumentan 22 496 pesos, seis tomines, ocho y medio maravedíes para que se  
continúe la paga de débitos de los reinados anteriores y no se ejecute de los 153 044 pesos,  
seis tomines, siete y un sexto maravedíes en que estaba descubierta la Tesorería General  
de La Habana al fin de diciembre de 1777 por la escasez de dinero que tiene este real  
erario y porque así nos lo mandó verbalmente el excelentísimo señor virrey difunto

22 496 p 6 t 8½ m

También se aumentan 53 000 pesos que por real orden de 24 de febrero de 1778 y por  
superior decreto de 22 de mayo siguiente, deben remitirse como gastados para asuntos  
reservados del real servicio por el capitán de ingenieros don Antonio Ramón del Valle,  
secretario del señor gobernador de aquella plaza don Diego José Navarro

53 000 p

Igualmente se aumentan en virtud de decreto de 4 de agosto antecedente, 1 385 pesos, tres tomines y ocho granos que a cuenta de la Tesorería suplió para el socorro y transporte de los individuos destinados de orden de su majestad al reconocimiento de las minas de azogue de este reino

1 385 p 3 t

Total

928 537 p 9 t 8½ m

### *Bajas*

Bájense 1 9276 pesos, cinco tomines, ocho y medio granos, que importan 1 528 tercios de harina, a diez pesos, tres tomines y ocho gramos y 96 centavos de otro; 633 tercios de garbanzo, frijol, haba, alberjón, graduados unos con otros según su total costo, de compra, y fletes hasta Veracruz, a cuatro pesos, seis tomines, diez granos y 36 centavos de otro, y los gastos de bodega y acarreo

1 9276 p 5 t 8½ grs

Asimismo se bajan 600 000 pesos mandados fletar y remitir a cuenta de los haberes en decreto de 1 de enero último de que se tomó razón en este Real Tribunal de Cuentas

600 000 p

Total

61 9276 p 5 t 8½ g

Líquido remisible

309 261 p 3 t 6½ g

### *Atenciones de Marina*

Las atenciones de Marina de La Habana tienen de fija dotación anual 700 000 pesos, los mismos que han de haber por el corriente año de 1 779

700 000 p

### *Aumentos*

Considerando que la escuadra esté aumentada con seis navíos y dos fragatas, regulando a cada uno, y las dos fragatas 78 801 y 33 maravedíes de gasto anual según el estado dirigido por el señor comandante don Juan Bautista Bonet, en 15 de julio de 1 777, se aumentan 551 607 pesos, cinco tomines y 27 maravedíes bajo la cantidad de que el ministro de La Habana



na envíe constancias de la existencia de estos navíos y fragatas para hacer los descuentos de-  
bidos en sus orígenes

551 607 p 5 t 27 m

Total

1 251 607 p 5 t 27 m

### *Bajas*

Bájense 55 068 pesos, un tomín y dos granos a que asciende el valor principal de compra y fletes hasta Veracruz, de 5 174 tercios de harina a diez pesos, 38 granos y 94 centavos de otros; 52 tercios de lenteja regulados a seis pesos cada uno como el año de 1776 por no haber razón del que tuvieron en el próximo pasado a causa de no haberse presentado todavía la cuenta de provisión de víveres en Puebla y los gastos de bodega y acarreos en aquel puerto

55 068 p 1 t 2 g

Igualmente se rebajan 600 000 pesos mandados fletar y remitir en cuenta del presente situado por decreto de 11 de enero inmediato anterior de que está tomada razón en el respectivo libro de este Real Tribunal

600 000 p

También se rebajan 2 850 pesos por el valor y fletes hasta Veracruz de 400 quintales de plomo que por orden del superior gobierno se mandaron enviar a disposición del señor comandante de la escuadra don Juan Bautista Bonet

2 850 p

Total

657 918 p 1 t 2 g

Líquido remisible

593 689 p 4 t 21<sup>1</sup>/<sub>2</sub> m

### *Tabacos*

El ramo de azogues está afecto por reales disposiciones a contribuir con 400 000 pesos cada año para compra de tabacos en La Habana

400 000 p

pesos con los cuales y con 400 000 pesos que se han incluido en los antecedentes situados en virtud de real orden de 23 de septiembre de 1774 queda extinguido el crédito de los 430 167 pesos que se debían a aquella factoría del tabaco

	30 167 p
Total	430 167 p

### *Baja*

Bájense 200 000 pesos que por superior decreto de 11 de enero de este año de que se tomó razón en el Real Tribunal de Cuentas, se mandaron remitir a cuenta de esta asignación

	200 000 p
Líquido remisible	230 167 p 7 t 27% m

Resumen general de lo que falta por remitir

Para las atenciones de tierra	309 261 p 3 t 6½ m
Para las de Marina	593 689 p 4 t 21½ m
Para tabacos	230 167 p
Total remisible	1 133 117 p 7 t 27% m

### Nota

Que a más de los 593 689 p 4 t 20½ m para las atenciones de Marina deben remitirse por ahora y con separación otros 50 000 pesos de los caudales depositados en estas reales cajas, de los donativos hechos por el señor conde de Regla, y otros cuerpos de este reino, para que se construyan dos navíos de 90 cañones, titulados: uno de ellos San Hipólito, alias El Mexicano, y el otro Nuestra Señora de Regla, conforme a la novísima real orden de 28 de enero del corriente año. México, 1 de mayo de 1779. Fernando de Herrera. Pedro María de Monterde.

	50 000 p
--	----------



INSTITUTO

Pasamos a sus manos

HABANA HISTÓRICAS

de vuestra señoría la adjunta regulación de los situados que deben haber las atenciones de La Habana presente año, en que también va explicado lo que falta remitir para el completo; a más de los 50 000 pesos que comprende la última nota. Sírvase vuestra señoría darle el curso que corresponde si no advierte motivo que lo impida. México, 1 de mayo de 1779. Fernando de Herrera. Pedro María de Monterde.

M. P. S. En consecuencia del superior decreto que antecede, de 13 de febrero del presente año, cometió este Real Tribunal a los ministros que corren con el despacho de los situados, la liquidación de lo correspondiente a la plaza de La Habana, la que tienen ejecutada, como se reconocerá por la antecedente, que para este Real Tribunal a vuestra alteza para que en vista de ella dé las providencias que tuviere por conveniente.

Tribunal y Real Audiencia de Cuentas, 14 de mayo de 1779. Barroeta. Negreiros. Abad.

Es copia de la regulación que original queda en la Secretaría de Cámara y Virreinato que es mi cargo de que certifico.

México, 26 de junio de 1779.- Melchor de Peramás

Fuente: AGN, Correspondencia de virreyes, 1a. serie, vol. 120, carta núm. 97, fs. 61-63.



## BIBLIOGRAFÍA

- Barbier, Jacques A. y Allan J. Kuethe (comps.), *The north american role in the spanish imperial economy, 1760-1819*, Manchester University Press, 1984.
- Gárate Ojanguren, Montserrat, "La Real Compañía de La Habana y el puerto de Veracruz", *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, año XLIX, núm. 1, 1993, pp. 19-47.
- Grafenstein Gareis, Johanna von, *Nueva España en el Circuncaribe, 1779-1808: revolución, competencia imperial y vínculos intercoloniales*, CCYDEL-UNAM, México, 1997.
- Kuethe, Allan J., *Cuba, 1753-1815, crown, military and society*, The University of Tennessee Press, Knoxville, 1986.
- Le Riverend Brusone, Julio, "Relaciones entre Nueva España y Cuba (1518-1820)", sobretiro de la *Revista de Historia de América*, núms. 37-38, enero-diciembre de 1954.
- , *Historia económica de Cuba*, Editorial Pueblo y Educación, 4a. ed., La Habana, 1974.
- Marchena Fernández, Juan "La financiación militar en Indias: introducción a su estudio", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. xxxvi, 1979, pp. 81-110.
- , *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Edit. Mapfre, Madrid, 1992.
- , *et al.* (comps.), *La influencia de España en el Caribe, la Florida y la Luisiana, 1500-1800*, Madrid, 1983.
- Mc Cusker, John J. y R. M. Russell, *The economy of british America, 1607-1789*, The University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1991.
- Marichal, Carlos y Matilde Souto Mantecón, "Silver and situados: New Spain and the financing of the spanish empire in the Caribbean in the eighteenth century", *Hispanic American Historical Review*, vol. 74, núm. 4, noviembre de 1994, pp. 587-613.
- Pares, Richard, *War and trade in the West Indies, 1739-1763*, Frank Cass, Londres, 1963.
- Parry, John Horace, *The spanish seaborne empire*, Hutchinson y Co., Londres, 1966.
- , *Trade and dominion, the european oversea empires in the eighteenth century*, Weidenfeld y Nicholson, Londres, 1971.
- Zapatero, Juan Manuel, *La guerra del Caribe en el siglo XVIII*, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan de Puerto Rico, 1964.